EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA
C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía n.º 320/2023 de fecha 22 de Mayo se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Aprobación de la lista provisional de admitidos y admitidas en el procedimiento de selección incoado por el Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) para la provisión en régimen de interinidad (ejecución de programas de carácter temporal) para la selección de personal (dinamizador/a turístico/a) del programa de empleo y apoyo empresarial, Línea 4.

Visto que, ha expirado el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el procedimiento de selección incoado por este Ayuntamiento para la provisión en régimen de interinidad (ejecución de programas de carácter temporal) para la selección de personal (dinamizador/a turístico/a) del programa de empleo y apoyo empresarial, Línea 4.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 255/2023 de fecha 27 de Abril y publicadas el día 2 de mayo en el Boletín Oficial de la Provincia nº 98; de conformidad con las mismas, así como con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N-I.E. (3 últimos dígitos y letra)
1. Paula Lorente Carnerero	-387-Q
2. Natalia Zapico Lora	-327A
3. María Victoria Escobar Rodriguez	-893X
4. María Jesús Álvarez Pérez	-795D
5. María Crespo Illanes	-237D
6. María Benjumea Molina	-601N
7. María Belinda Roncel Montoya	-376M
8. Mª del Carmen Aguilar Rangel	-175F
9. Julián Ignacio Urriza	-425X
10. Juan Simón Lozano Jiménez	-204V
11. Isabel Gallardo García	-819C
12. Isaac Andrés Carrasco Gamero	-482M
13. Gracia Patricia Caballos Rufino	-375L
14. Eugenio Ángel Yanes Valero	-974N
15. Elena Mª Vargas González	-641Q
16. Dolores Prados Giraldez	-145Q
17. Carmen María Pazos Caballo	-658Q
18. Carmen Esperanza Valero Moreno	-460Q
19. Araceli López Montes	-826D
20. Ana Mª Subires Gámez	-212T

Código Seguro De Verificación	5d66kmKB7pzkKUaSY8kfYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	22/05/2023 12:11:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5d66kmKB7pzkKUaSY8kfYw==		

21. Alicia María García Gómez -142H
22. Adrián García Tirado -679M

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXLCUIDOS/AS:

- **Azucena del Rocio Márquez Román - 949Q**

  Por la siguiente causa: presenta la siguiente documentación sin firmar: Anexo I (solicitud); exigido en la base cuarta reguladora de la convocatoria.
- **María Santos Faustero -044R**

  Por la siguiente causa: solicitud presentada fuera de plazo (FECHA FIN 12/05/23).
- **Inmaculada Alfonso Ramos -351V**

  Por la siguiente causa: no presenta la siguiente documentación: Anexo I (solicitud); exigido en la base cuarta reguladora de la convocatoria.
- **Isabel Mª Armesto Vázquez -665S**

  Por la siguiente causa: no presenta ninguna de las titulaciones exigidas en la base cuarta reguladora de la convocatoria: la titulación presentada no es válida para este procedimiento.
- **José Daniel Delgado Delgado -714N**

  Por la siguiente causa: no presenta ninguna de las titulaciones exigidas en la base cuarta reguladora de la convocatoria: la titulación presentada no es válida para este procedimiento.
- **Rafael Linares Rodriguez -380C**

  Por la siguiente causa: no presenta ninguna de las titulaciones exigidas en la base cuarta reguladora de la convocatoria: la titulación presentada no es válida para este procedimiento.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de cinco días naturales a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lantejuela, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. En el caso de que no se presenten reclamaciones o subsanaciones, la lista provisional será elevada a definitiva mediante Resolución del Sr. Alcalde.

TERCERO.- Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo estará a disposición de los/as interesados/as en la página web de este Ayuntamiento (https:// www.lantejuela.org).

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Segundo.- Es lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación	5d66kmKB7pzkKUaSY8kfYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	22/05/2023 12:11:09
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5d66kmKB7pzkKUaSY8kfYw==		